ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	31/01/2025			**Constancia de Registro No.**	**20250567**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	35. Comercio, industria y turismo
Programa MGA	3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas	**Dependencia**	Dirección de Turismo		

Código BPIN	2024251750012	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Ejecución Presupuestal Acumulada**
90. Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.	Eventos de promoción realizados	8	0	$ 0,00
Producto MGA	**Rubro Presupuestal**	**Nombre rubro CCPET**		**Valor Solicitado**
3502046 - Servicio de promoción turística	2310535022024251750012046 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		$ 10.545.587,00

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)

Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 246.661.176,00	0	$ 10.545.587,00	$ 191.120.000,00	$ 201.665.587,00	$ 44.995.589,00	82%

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		**Código Actividad**	**202501725**
GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2025 PARA LA PROMOCIÓN DE CHÍA COMO DESTINO TURÍSTICO.			
Valor en Letras:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML	**Total**	**$ 10.545.587,00**

Revisó: **GINETTE URREGO OROZCO**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **CAROLINA PALMA ORTIZ**
Profesional Universitario
Seguimiento Financiero

Revisó: **MARIA JOSE ZAPATA AMAYA**
Director(a) Planificación del Desarrollo (E)

Aprobó: **YAKLIN CHAPARRO SALINAS**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificacion tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 3

Chía, 30 de enero de 2025

Señor(es):
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO
Bogotá

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: "ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICION PARA EL MUNICIPIO DE CHIA EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTENACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES- CORFERIAS", por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Arrendamiento
Condiciones técnicas del bien o servicio u obra:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Stand Institucional No. 504 ubicado en el Pabellón 3 Nivel 2, el cual cuenta con un espacio físico de 9m2 para la participación del municipio de chía durante los días 26,27, y 28 de febrero el cual incluye: • Paneleria en triplex cubierto de melamina blanca. • Nombre del expositor en la cornisa • Un (1) toma eléctrica 110v • Un (1) escritorio rectangular • Tres (3) sillas estándar.	9 m2	1	$	$
VALOR IVA 19%					$
TOTAL					$

Plazo de ejecución: Ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor y forma de pago: El Municipio realizará el pago del 100% del valor del contrato de la siguiente manera: UN (1) solo pago por valor del 100% del contrato, una vez se realice la suscripción del contrato y se aprueben las garantías solicitadas.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditación de pagos de seguridad social integral.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de cuenta de cobro y/o factura cuando corresponda.
- Copia del RUT

Lugar de ejecución del contrato: Centro internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – Corferias.
Garantías exigidas:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	2 de 3

Su cotización puede ser entregada en la Oficina de Dirección de Turismo ubicada en la Cra 10 N° 8-80 piso 3 ó escaneada al correo turismo@chia.gov.co hasta el día 03 de febrero de 2025 Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,

MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico

Elaboró: Luisa Fernanda Barrantes
Anexo : un (01) folio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	3 de 3

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Stand Institucional No. 504 ubicado en el Pabellón 3 Nivel 2, el cual cuenta con un espacio físico de 9m2 para la participación del municipio de chía durante los días 26,27, y 28 de febrero el cual incluye: • Paneleria en triplex cubierto de melamina blanca. • Nombre del expositor en la cornisa • Un (1) toma eléctrica 110v • Un (1) escritorio rectangular • Tres (3) sillas estándar.	9 m2	1		
VALOR IVA SI HUBIERE LUGAR					
TOTAL					

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
Existen descuentos por volumen de los (especificar si es bienes o servicios)? (Aclarar)

El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) (Aclarar)*

Para la prestación del servicio de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)

Para la entrega de estos bienes de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)*

Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte. *

Si en la prestación del servicio, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio y en la cantidad suficiente o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos.

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

Firma: _____
Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fecha de la cotización:

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	*Febrero 2025*
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	*Secretaría para el desarrollo económico*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*Contratación Directa*
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES- CORFERIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La constitución política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, de igual forma, conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; además el artículo 47 establece "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."

El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global.

La Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", es la norma para el desarrollo del sector turístico en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y reglamentaciones a través de los decretos 2064 de 2023, decreto 2590 de 2009 modificado por la ley 1558 de 2012, dichas normas en concordancia con la Ley 300, establecen que el turismo es la industria esencial para el desarrollo del país, y que aunando a ellos cumple una función social.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado se busca el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de mecanismos necesarios para la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.

Que tomando como referencia la Política de Turismo Cultural del Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Ministerio de Cultura, en sus lineamientos estratégicos respecto al turismo cultural lo definen como "una prioridad para el estado y una alternativa económica para las regiones del país, motivo por el cual su desarrollo debe ser sostenible. La sostenibilidad es entonces la principal meta a lograr para este tipo de turismo.

Dado que los objetivos de desarrollo del turismo cultural buscan en la apropiación del patrimonio, el fortalecimiento de su competitividad y productividad y el incremento de los beneficios que genera la actividad turística la sostenibilidad es el eje de acción de esta política".

El turismo desempeña un papel crucial en el "Plan Sectorial de Turismo 2022-2026: Turismo en Armonía con la Vida" al integrarse en la promoción turística y contribuir al desarrollo sostenible de destinos o territorios, algunas formas en que el trabajo artesanal está relacionado en el plan sectorial y la importancia que tiene en la promoción turística son:

Cultural y Patrimonial: El trabajo artesanal a menudo refleja la riqueza cultural y patrimonial de una región. Incluir estas expresiones culturales en la oferta turística puede enriquecer la experiencia del visitante al tiempo que contribuye a la preservación de tradiciones locales, el plan sectorial respalda iniciativas que promueven y protegen las artesanías como parte integral del patrimonio cultural.

Generación de Empleo y Desarrollo Local: Fomentar el trabajo artesanal es un medio efectivo para generar empleo local y estimular el desarrollo económico en comunidades específicas. El plan sectorial incluye estrategias para apoyar la capacitación de artesanos, mejorar sus condiciones laborales y promover la comercialización de productos artesanales, lo que a su vez fortalece la economía local.

Experiencia Turística Auténtica: La autenticidad es un factor clave en la experiencia turística. El trabajo artesanal contribuye a la autenticidad al ofrecer a los visitantes la oportunidad de explorar y participar en las tradiciones y técnicas artesanales locales. Integrar estas experiencias mejora la percepción del destino como único y genuino.

Diversificación de Oferta Turística: Promover el trabajo artesanal diversifica la oferta turística de un destino, lo cual es esencial para atraer a una variedad de visitantes con diferentes intereses. El plan sectorial de turismo, promueve la creación de circuitos turísticos que destaquen las actividades artesanales, complementando otras atracciones y actividades en la región.

Promoción del Desarrollo Sostenible: El trabajo artesanal tradicional a menudo se basa en prácticas sostenibles y materiales locales. El plan sectorial destaca la importancia de estas prácticas e invita a los artesanos a adoptar enfoques sostenibles en sus procesos de producción. Esto se alinea con la visión de un turismo en armonía con la vida, promoviendo la sostenibilidad ambiental y social.

En contexto con lo anterior, la Ley 397 de 1997, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 833 de 2002, 763, 2941 de 2009, y 1100 de 2014, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura: se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Así mismo, se determinan los principios fundamentales aplicables a la cultura, y en su artículo 2 se señala que: "el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales".

Que el Programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional contemplando como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer el municipio como destino turístico junto con el marketing digital y tics para el turismo disponiendo de la meta - producto No. 90, propuesta para el cuatrienio, por el plan: "Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional".

Así pues, para el 2025 se identifica como gran oportunidad de promoción turística participar en el evento más importante a nivel turístico realizado año tras año desde 1982 por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo-ANATO; una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Desde principios de la década de 1990, Bogotá se convirtió en la sede principal del evento, albergando anualmente a diversos profesionales, tanto expositores como visitantes, en la Vitrina Turística, la cual tiene lugar en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias y para el 2025 se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de buscando impulsar la dinamización del turismo receptivo y la generación de flujos turísticos hacia los países participantes

Según lo anterior y de acuerdo al estudio realizado se identifica que la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO con NIT 860.020.530-8 es la única entidad que arrienda y provee los derechos de participación para la VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2025.

El evento es reconocido como el escenario de negocios más importante para la promoción turística de Colombia a nivel nacional e internacional, es un lugar donde profesionales del sector turístico pueden conocer el potencial de expositores de diferentes países y regiones de Colombia, por lo cual la participación del municipio de Chía permite mostrar sus atractivos turísticos y establecer alianzas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del municipio como destino turístico.

Por otro lado, el evento contara con la presencia de alrededor de 1.200 expositores y co-expositores de más de 20 países, así como los 32 departamentos de Colombia, este evento proporciona una plataforma invaluable para promover la oferta turística, establecer conexiones y contribuir al crecimiento y consolidación de la industria turística a nivel local y global.

Ahora bien, en el municipio de Chía a través de la Dirección de Turismo, se desarrollaron tres (3) rutas turísticas experienciales como son: Ruta de Turismo de naturaleza, Ruta turística cultural- artesanal y la Ruta turística Gastronómica, por lo cual la Vitrina turística de ANATO se convierte en el lugar ideal para dar a conocer estos productos turísticos a entidades de orden territorial y nacional, con el objetivo que puedan ser incluidas en sus respectivos portafolios de demanda, propendiendo por la promoción turística y la implementación real de las rutas ya diseñadas.

En este evento estarán presentes diversas entidades comprometidas con el fortalecimiento del turismo, entre ellas el Viceministerio de Turismo, por lo cual es importante la participación del municipio para dar a conocer su oferta turística y además aprovechar las distintas herramientas de fortalecimiento que se ponen a disposición, facilitando la conexión con recursos y apoyos ofrecidos por entidades clave en el escenario de negocios más importante para la promoción Colombia y el mundo, donde profesionales del sector tienen la oportunidad de conocer en un solo lugar, oferta de productos y servicios turísticos ofrecidos por expositores provenientes de diferentes países y todas las regiones de Colombia, en busca de alianzas comerciales que contribuyan a la consolidación de la industria.

En este sentido, con base en lo anterior y de acuerdo a la propuesta presentada, así como la certificación emitida por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO con NIT 860.020.530-8, la cual indica que la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo es la única entidad que arrienda espacios para la realización de la VITRINA TURISTICA- 2025 en su versión 44, razón por la cual, la entidad evidencia que al ser ANATO la entidad que congrega al sector turístico y tiene la vitrina en Corferias para reunir las agencias de viajes y todo el sector turístico , hace que sea el único que arriende el espacio para llevar a cabo la vitrina, por lo que no existe pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, es así, que la entidad procede a realizar la contratación con base en lo indicado en el Artículo 4 Literal g) de la Ley 1150 de 2007.

Desde la Dirección de Turismo se pretende promover la participación del municipio de Chía con el fin de dar a conocer los diversos atractivos turísticos y culturales del municipio, lo que a su vez permite ampliar la visibilidad del destino y promover la integración de estos atractivos en los itinerarios y paquetes turísticos que se ofertan a nivel sabana y a nivel nacional. Así pues, la incorporación de los diferentes atractivos de Chía, en la presentación de la oferta por parte del municipio en la vitrina turística ANATO, beneficia no solo al municipio al atraer más visitantes, contribuyendo al desarrollo y promoción turística de toda la región

La Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo presenta propuesta ante el municipio de Chía a través de la Dirección de Turismo con el fin de indicar cuales son los espacios y servicios ofrecidos para la participación del municipio a través del arrendamiento de un espacio comercial de 9 m2, ubicado en el Pabellón 3 – Nivel 2,Stand 504, garantizando este espacio para que el Municipio de Chía a través de 2 funcionarios de planta de la Dirección de Turismo para que puedan realizar la exposición de la diversidad de productos turísticos así como las diferentes rutas que se encuentran en el mismo, rutas denominadas Ruta de Turismo de naturaleza, Ruta turística cultural- artesanal y la Ruta turística Gastronómica.

Por último, con la participación en este evento brinda la oportunidad de dar a conocer los diversos atractivos turísticos y culturales del municipio, lo que a su vez permite ampliar la visibilidad del destino y promover la integración de estos atractivos en los itinerarios y paquetes turísticos que se ofertan a nivel sabana y a nivel nacional. Así pues, la incorporación de los diferentes atractivos de Chía, en la presentación de la oferta por parte del municipio en la vitrina turística ANATO, beneficia no solo al municipio al atraer más visitantes, contribuyendo al desarrollo y promoción turística de toda la región.

Que, es de advertir que la contratación justificada a través del presente estudio previo se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad del año 2025, el cual se encuentra debidamente publicado en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Chía, en su programa "Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas", con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la meta de posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de 30 eventos a nivel local, regional e internacional.

En este sentido, la participación de Chía en la Vitrina Turística No. 44 de ANATO es una oportunidad estratégica para fortalecer su posicionamiento y visibilidad, lo que contribuirá directamente al aumento de visitantes extranjeros no residentes con destino al municipio, alineándose con la meta bienestar de incrementar en 1.216 el número de turistas internacionales durante el cuatrienio. Este evento, reconocido como el más importante del sector turístico en Colombia, permitirá generar alianzas estratégicas, promocionar la oferta turística del municipio y fortalecer su competitividad en el mercado nacional e internacional.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Que teniendo en consideración el objeto contractual, se deberá entregar un espacio al municipio de Chía en la vitrina turística más importante del país denominada VITRINA TURISTICA- ANATO 2025 a desarrollarse desde el 26 al 28 de febrero en el Centro internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – Corferias, donde se deberá contar con un espacio con las siguientes características:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Stand Institucional No. 504 ubicado en el Pabellón 3 Nivel 2, el cual cuenta con un espacio físico de 9m2 para la participación del municipio de chía durante los días 26,27, y 28 de febrero el cual incluye: • Paneleria en triplex cubierto de melamina blanca. • Nombre del expositor en la cornisa • Un (1) toma eléctrica 110v • Un (1) escritorio rectangular • Tres (3) sillas estándar.	9 m2	1

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. N/A

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar al municipio de Chía el espacio del Stand 504, ubicado en el Pabellón 3- nivel 2 con un área total de 9 m2 para la participación del municipio de Chía los días 26,27 y 28 de febrero de 2025.
2. Cumplir con los servicios descritos en el numeral 2.3 Descripción del objeto a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
3. Realizar el apoyo logístico necesario durante los tres (03) días del evento, incluyendo ubicación, seguridad, limpieza y servicios de información, gestionando la disponibilidad de áreas comunes, zonas de carga y descarga, y acceso a almacenamiento temporal.

4. Entregar el stand institucional con la infraestructura y elementos indicados en las condiciones técnicas y lo contenido en el manual.
5. Se deberán implementar todas las medidas de seguridad necesarias, incluyendo personal de vigilancia, señalización de rutas de evacuación, y la presencia de personal médico para emergencias, así como inspecciones previas a la apertura para asegurar que las instalaciones sean seguras y cumplan con las regulaciones locales de salud y seguridad.
6. Adoptar y promover prácticas sostenibles durante la feria. Esto incluye el manejo responsable de residuos, opciones de reciclaje, uso de materiales eco-amigables, y la reducción del consumo de plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

3. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato

9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.

10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.

11. Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliar y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 , Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.

12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del presente contrato a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado
7. Velar por la conservación del inmueble y cuidar del mismo.
8. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado.
9. No subarrendar ni ceder en todo o en parte el uso y goce del espacio - stand o variar la destinación del mismo dado sin previo consentimiento escrito por parte del arrendador.
10. Usar el espacio - stand únicamente para los fines señalados en el contrato.
11. Dar cabal cumplimiento al Manual del expositor y reglamento de participación y Acta de compromiso del evento, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Centro internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – Corferias.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) días contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

2.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Técnico Operativo adscrito a la Dirección de Turismo de la Secretaría para el Desarrollo Económico.

2.9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública*"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes: Literal g) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de selección: CONTRATACION DIRECTA

Tipo de contrato: Arrendamiento

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, precepto normativo que no distingue si la Entidad Estatal actúa como arrendataria o arrendadora, razón por la cual, las Entidades Estatales para celebrar un contrato de arrendamiento pueden optar por dicha modalidad de selección, sin importar si tienen el carácter de arrendatarias o arrendadoras.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11 dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles siguiendo las reglas allí establecidas, que refieren a los eventos en que las Entidades Estatales actúan como arrendatarias.

El servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar "ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICION PARA EL MUNICIPIO DE CHIA EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTENACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES- CORFERIAS". Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. Aspectos Generales: Se requiere de la participación del Municipio de chía en la versión 44 de la vitrina turística de anato 2025 teniendo en cuenta que, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO con NIT 860.020.530-8 es una entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial que genera espacios para la realización de vitrina turística de anato 2025, razón por la cual, la entidad evidencia que no existe pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, es así, que la entidad procede a realizar la contratación con base en lo estipulado en el artículo 4, literal g de la Ley 1150 de 2015.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: Con base en la necesidad de promover el turismo la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO con NIT 860.020.530-8 allega propuesta que contiene la siguiente oferta:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Stand Institucional No. 504 ubicado en el Pabellón 3 Nivel 2, el cual cuenta con un espacio físico de 9m2 para la participación del municipio de chía durante los días 26,27, y 28 de febrero el cual incluye: • Paneleria en triplex cubierto de melamina blanca. • Nombre del expositor en la cornisa • Un (1) toma eléctrica 110v • Un (1) escritorio rectangular • Tres (3) sillas estándar.	9 m2	1	$ 8.861.8838	$ 8.861.8838
VALOR IVA 19%					$ 1.683.749
TOTAL					$10.545.587

De igual manera, En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. Contrato	Modalidad de contratación(relacionada con la misma modalidad a contratar	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	CO1.PCCNTR. 6009500	Contratación directa	Corporación De Ferias Y Exposiciones SA Usuario Operador De Zona Franca	Garantizar un espacio de exposición para el municipio de chía en la vitrina de anato 2024.	$ 6.801.674	SIETE (7) DÍAS
2023	842-2023	Contratación directa	Corporación De Ferias Y Exposiciones SA Usuario Operador De Zona Franca	Proveer los derechos, la logística y la organización necesaria para la participación del municipio de chía en expoartesanías 2023.	$ 50.000.000	15 días
2022	891-2022	Contratación directa	Corporación De Ferias Y Exposiciones SA Usuario Operador De Zona Franca	Proveer los derechos, la logística y la organización necesaria para la participación del municipio de chía en expoartesanías 2022.	$ 47.126.000	16 días

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587).

5.1.1. JUSTIFICACIÓN:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas,
Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de arrendamiento de un espacio, conforme lo dispuesto por el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que señala: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, teniendo en cuenta que la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO con NIT 860.020.530-8, es la entidad organizadora de la feria, además es la única entidad que arrienda espacios para la realización de la VITRINA TURÍSTICA- ANATO 2025 en su versión 44.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acode a las condiciones del mercado y para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

5.2 FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) solo pago por el 100% del valor del contrato, es decir por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587) iva incluido, una vez se realice la suscripción del contrato y se aprueben las garantías solicitadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL), y parafiscales, cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla de Bienestar Adulto Mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que esté en capacidad de ejecutar el contrato.

IDONEIDAD: El oferente debe acreditar que es la única entidad que arrienda espacios para la realización de VITRINA TURISTICA- ANATO 2025 por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

EXPERIENCIA: N/A

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Modificación, cesión o terminación del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
2	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la estructura del stand del contratista para el desarrollo del objeto contractual.	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	3	1	4	Alto	Contratista	Modificación y/o Suspensión del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento del hecho generador	Permanente
3	ESPECÍFICO	Interno	Ejecución	Operacional	Falla de instalaciones eléctricas o inundación del stand, para el desarrollo del objeto contractual.	Afectación en el inicio de ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Suspensión el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	Durante la ejecución del contrato	A través del seguimiento del supervisor	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa.

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) NO (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Banco de proyectos
- Solicitud de CDP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

Certificado Plan Anual de Adquisiciones.

APROBÓ:
MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

FIRMA

REVISÓ:
MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
DIRECTOR DE TURISMO

FIRMA

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:
LUISA FERNANDA BARRANTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- DIRECCIÓN TURISMO

FIRMA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE TURISMO	FECHA	DD	MM	AÑO
			23	01	2025

2025000749

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23105	Dirección de Turismo	
	RUBRO CCPET	2310535	Sector: Comercio, industria y turismo	
	RUBRO CCPET	231053502	Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
	RUBRO CCPET	23105350220242517500 12	Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	
	RUBRO CCPET	2310535022024251750012046	Producto: Servicio de promoción turística	
	RUBRO CCPET	2310535022024251750012046 2.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,545,587.00
	FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,545,587.00
	CPC	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	
	TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			10,545,587.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2025 PARA LA PROMOCIÓN DE CHÍA COMO DESTINO TURÍSTICO. - N°: 202501725**

AUTORIZADO POR

DONOSO RUIZ LEONARDO
ALCALDE MUNICIPAL

DELGADO ARANA MARIO ERNESTO
SECRETARIO DE DESPACHO(E)

Proyectó y Revisó BARRANTES GARZON LUISA FERNANDA — PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó DELGADO ARANA MARIO ERNESTO — DIRECTOR TECNICO
Aprobó DELGADO ARANA MARIO ERNESTO — SECRETARIO DE DESPACHO(E)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA** NIT :899999172-8 Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**CÓDIGO SGC** **VERSIÓN SGC** **FECHA SGC**

Número: 2025000775

04/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23105	Dirección de Turismo	
RUBRO CCPET	2310535	Sector: Comercio, industria y turismo	
RUBRO CCPET	231053502	Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
RUBRO CCPET	2310535022024251750012	Proyecto: Fortalecimiento y desarrollo turístico del municipio de Chía	
RUBRO CCPET	231053502202425175001204 6	Producto: Servicio de promoción turística	
RUBRO CCPET	231053502202425175001204 62.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,545,587.00
FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,545,587.00
CPC	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	
		Total Disponibilidad:	**10,545,587.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20250567

OBJETO:

GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2025 PARA LA PROMOCIÓN DE CHÍA COMO DESTINO TURÍSTICO.

Son: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C

Dependencia DIRECCION DE TURISMO

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto	**ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **23561272**

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No. **№ 0549** **DE 2025,** **17 FEB 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala cuatro Modalidades de Selección para la escogencia de los contratistas del Estado, las cuales son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección de Contratación Directa, invocando la causal prescrita en el literal G del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la Ley 1150 de 2007 señala "*...se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional...*"

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría para el desarrollo económico y la Dirección de Turismo, organizan, coordinan y facilitan la ejecución de diferentes estrategias eventos, y actividades encaminadas al desarrollo, apoyo, fortalecimiento y promoción del sector turístico del Municipio, tanto a nivel local, regional, departamental y nacional.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 para la vigencia 2024-2027 en su programa " productividad y competitividad de las empresas colombianas", tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional contemplando como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer el municipio domo destino turístico junto con el marketing digital y tics para el turismo disponiendo de la meta - producto No. 90, propuesta para el cuatrienio, por el plan: "Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional".

Así pues, para el 2025 se identifica como gran oportunidad de promoción turística participar en el evento más importante a nivel turístico realizado año tras año desde 1982 por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO; una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

Desde principios de la década de 1990, Bogotá se convirtió en la sede principal del evento, albergando anualmente a diversos profesionales, tanto expositores como visitantes, en la Vitrina Turística, la cual tiene lugar en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias y para el 2024 se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de buscando impulsar la dinamización del turismo receptivo y la generación de flujos turísticos hacia los países participantes.

Que, ante la conocida trayectoria y capacidad técnica, así como es la única persona jurídica que realiza dicha VITRINA TURISTICA – ANATO 2025 la Secretaría Para el Desarrollo Económico a través de la Dirección de Turismo, como costa en los estudios previos se realizará el arrendamiento de un stand con el fin de que el municipio de chía cuente con un espacio para la participación en la vitrina turística con el fin de que se promueva la oferta turística del municipio, establezca conexiones a nivel local y global, razón por la cual se ha identificado a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO identificada con Nit. 860.020.530-8 como la persona idónea para el desarrollo del contrato ya que es la entidad organizadora del evento.

Con la participación del municipio de Chía a través de la Dirección de Turismo, se pretende exponer y dar a conocer los diferentes oficios y rutas del municipio como la ruta de turismo de naturaleza, ruta turística cultural-artesanal y la ruta turística Gastronómica, por lo cual la Vitrina turística de ANATO se convierte en el lugar ideal para dar a conocer estos productos turísticos a entidades de orden territorial y nacional, con el objetivo que puedan ser incluidas en sus respectivos portafolios de demanda, propendiendo por la promoción turística y la implementación real de las rutas ya diseñadas.

Que en razón a lo previsto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la realización de proceso contractual podrá realizarse bajo la modalidad de selección de contratación directa, por cuanto no existe pluralidad de oferentes, ya que la entidad encargada de proveer los espacios para la participación de la vitrina es la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación para la presente contratación, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587). para lo cual el Municipio cuenta con la apropiación de recursos en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2025, conforme al certificado Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587), el cual se incorpora como parte integral de la presente resolución.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Dirección de Turismo ubicada en la Cra 10 N° 8-80 y en la Alcaldía del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como el 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, para celebrar contrato con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO identificada con Nit. 860.020.530-8 por ser la entidad organizadora del evento denominado Vitrina Turística Anato 2025 y ser quien provee los espacios para la participación del mismo por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto a contratar será: "ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICION PARA EL MUNICIPIO DE CHIA EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTENACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES-CORFERIAS", Las condiciones se encuentran señaladas de manera detallada en los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección de Turismo y podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional SECOP II y en la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Chía en la Cra 11 N° 11-29.

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación, en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587), para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2025, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.545.587), con afectación al rubro número (2310535022024251750012046 – 2.3.2.02.02.009) con fuente 1101, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía a los _____ (__) días del mes de _____ de 2025.

7 FEB 2025

MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico

Proyectó: Luisa Fernanda Barrantes– Profesional Universitario
Revisó: Mario Ernesto Delgado Arana

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	1 de 1

VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DIRECTA		
OBJETO :	ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICION PARA EL MUNICIPIO DE CHIA EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTENACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES- CORFERIAS.	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	
CAPACIDAD JURIDICA	**SI / NO / NO APLICA**	**FOLIOS DEL - AL**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	30-41
HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PUBLICA	N/A	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA	N/A	
ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL	N/A	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	N/A	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	43
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	44
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	N/A	
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL	N/A	46-47
PAGO DE APORTES AL SSI	SI	45
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	48-49
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	50-51
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)	SI	52-53
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	55
FACTORES DE EVALUACION	**SI / NO / NO APLICA**	**FOLIOS DEL - AL**
IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	N/A	
EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	N/A	
CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	SI	42
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DIA	N/A	
FACTORES ECONOMICOS	**VALOR**	**FOLIOS DEL - AL**
PROPUESTA ECONÓMICA:	$10.545.587	23-29
OBSERVACIONES		
CONCEPTO FINAL		

Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos establecidos por el Municipio, así mismo el valor de la oferta está acorde con el presupuesto oficial.

Por lo anterior se recomienda su contratación.

EVALUADOR

ELABORÓ LA VERIFICACION
LUISA FERNANDA BARRANTES
Profesional Universitario

Firma: _____

APROBO:
MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico

Firma: _____